



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **02 SET. 2008**

VISTO: el planteamiento formulado por la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de los cursos de Promoción de Salud Cardiovascular a dictarse del 18 de agosto al 5 de diciembre de 2008 en el Edificio Libertad - Presidencia de la República-;

II) los mismos son organizados en forma conjunta por la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y el Departamento de Medicina Familiar y Comunidad de la Facultad de Medicina con el objetivo de capacitar a los diferentes equipos de salud integrados por docentes nacionales, extranjeros y universitarios en materia de contenidos, estrategias y metodología en el área de la salud cardiovascular;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de los cursos de Promoción de Salud Cardiovascular a dictarse del 18 de agosto al 5 de diciembre de 2008 en el Edificio Libertad - Presidencia de la República-.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2008/02001/0208